

Los sueldos difieren hasta un 61% según la autonomía

Los andaluces son los peor pagados, y los vascos y quienes trabajan para el Ingesa, los que más cobran.

Laura G. Ibañes | laura.gutierrez@diariomedico.com | 15/04/2013 00:00

Los médicos que ejercen en las autonomías que mejor pagan pueden llegar a cobrar hasta un 61 por ciento más que los que ejercen en las comunidades con sueldos más modestos. Ésta es la principal conclusión que se desprende del borrador de un estudio que está elaborando el Sindicato Médico de Granada (Simeg) sobre las retribuciones de los médicos de hospital y que cifra las diferencias salariales de las autonomías en hasta 1.874 euros netos al mes.

El estudio clasifica a los médicos en cuatro grupos: el tipo 1, que correspondería a interinos o sustitutos de 30 o más años, que tienen reconocido un trienio, no tienen nivel de carrera profesional retribuida ni dedicación exclusiva. Este tipo de médicos cobra de media en España 2.336 euros netos al mes (sin guardias), con una diferencia entre la autonomía que más paga (2.848 euros) y la que menos (1.801 euros) de 1.047 euros.

- La disparidad en el pago de guardias llega de los 8,41 euros netos por hora que paga Andalucía a casi el doble en el caso de País Vasco y el territorio del Ingesa
-

El médico tipo 2 correspondería también a interinos de 30 o más años, con un trienio, sin nivel de carrera profesional retribuido pero con dedicación exclusiva. En este caso, el sueldo medio alcanza los 2.479 euros (sin guardias), con una diferencia regional de hasta 1.165 euros.

Para estos dos tipos de médicos jóvenes, las autonomías que peor pagan son, con diferencia, Andalucía, Navarra, Galicia y Cataluña, mientras que las que mejores sueldos ofrecen son Murcia, País Vasco y el Ingesa (por el especial tratamiento fiscal que perciben los médicos del Ingesa y el complemento de residencia en Ceuta y Melilla).

Médicos en la madurez

El estudio contempla un tercer tipo de médicos, que correspondería a mayores de 40 años, con plaza en propiedad, con cinco trienios reconocidos y el segundo nivel retribuido de carrera profesional, así como dedicación en exclusiva. Los que se encuentran en este caso ganan de media 2.918 euros, con una disparidad regional de hasta 1.425 euros.

- Las disparidades • medidas de recortes acometidas por las autonomías desde 2009 están incrementando más • las diferencias en los salarios médicos
-

El cuarto tipo de médicos correspondería a mayores de 55 años, con plaza en propiedad, dedicación exclusiva, diez trienios y cuarto nivel retribuido de carrera profesional. Para ellos, la media de sueldo alcanza los 3.276 euros, con una variación muy importante entre la autonomía que más paga y la que menos: 1.874 euros.

Para los tipos 3 y 4 de médicos, es decir, para los médicos mayores, Andalucía vuelve a ser la comunidad que peor paga, en esta ocasión junto a Valencia y Baleares. Por el contrario, los mejores sueldos son ofrecidos, de nuevo, por País Vasco y el Ingesa.

Las desigualdades autonómicas son igual de elevadas si a lo que se atiende es a la situación de los MIR o al pago de guardias. En este último caso, el estudio de Simeg muestra cómo, de media en España, se pagan 12,14 euros netos por hora de guardia en día laborable y 13,38 euros en festivo, pero estas cantidades varían en más de un 40 por ciento según la autonomía. Concretamente Andalucía, una vez más, es la autonomía que peor paga (8,41 euros netos por hora de guardia en laborable) y País Vasco (14,78 euros) y el Ingesa (15,32), los que mejor retribución ofrecen.

Vicente Matas, tesorero de Simeg y autor del estudio, detalla que en el caso de las guardias, el problema no sólo es la disparidad regional: "Es el bajo pago por hora. Los importes brutos (21,8 euros por hora en laborable y 24,1 en festivo) pueden sonar razonables, pero las cantidades en neto resultan ridículas. Se da la paradoja de que si el médico tiene que contratar a alguien para el cuidado de hijos durante su ausencia porque está haciendo una guardia, lo que debe pagar a esa persona es más de lo que cobra él por la guardia". Matas pone esta situación de manifiesto recordando que "las guardias no son un derecho para el médico, sino una obligación a la que no puede renunciar".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2013/04/15/area-profesional/sanidad/sueldos-difieren-hasta-61-segun-autonomia>